

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/03/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	159.799.963.801	159.799.963.801	8.791.977.719	6 %	2.515.625.635	6.276.352.084
1		Administración Ejecutiva	11.759.009.324	11.759.009.324	851.195.150	7 %	524.056.294	327.138.856
10	01	Recursos del Tesoro	6.664.082.778	6.664.082.778	851.195.150	13 %	524.056.294	327.138.856
30	08	Impuesto Inmobiliario	5.094.926.546	5.094.926.546	0	0 %	0	0
2		Gestión Legislativa	6.084.329.084	6.084.329.084	761.104.386	13 %	505.210.085	255.894.301
10	01	Recursos del Tesoro	4.000.693.096	4.000.693.096	712.481.310	18 %	472.794.701	239.686.609
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.083.635.988	2.083.635.988	48.623.076	2 %	32.415.384	16.207.692
3		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	4.159.172.945	4.159.172.945	435.428.727	10 %	0	435.428.727
10	01	Recursos del Tesoro	135.560.479	135.560.479	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	892.300.000	892.300.000	95.100.000	11 %	0	95.100.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	883.134.608	883.134.608	86.163.727	10 %	0	86.163.727
30	11	Royalties	2.248.177.858	2.248.177.858	254.165.000	11 %	0	254.165.000
4		Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud	4.593.900.000	4.593.900.000	671.963.638	15 %	671.963.638	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.374.900.000	1.374.900.000	139.072.728	10 %	139.072.728	0
30	07	Canon Juegos de Azar	3.144.000.000	3.144.000.000	532.890.910	17 %	532.890.910	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	5.855.189.509	5.855.189.509	740.121.600	13 %	500.000.000	240.121.600
10	01	Recursos del Tesoro	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	4.750.189.509	4.750.189.509	740.121.600	16 %	500.000.000	240.121.600
30	07	Canon Juegos de Azar	355.000.000	355.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	250.000.000	250.000.000	0	0 %	0	0
6		Apoyo para el Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable	1.700.000.000	1.700.000.000	99.634.481	6 %	0	99.634.481
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.180.000.000	1.180.000.000	99.634.481	8 %	0	99.634.481
30	11	Royalties	520.000.000	520.000.000	0	0 %	0	0
7		Acciones para el Cuidado de los Recursos Naturales	1.274.305.000	1.274.305.000	387.546.000	30 %	25.246.000	362.300.000
10	01	Recursos del Tesoro	406.305.000	406.305.000	27.546.000	7 %	25.246.000	2.300.000
30	07	Canon Juegos de Azar	422.091.304	422.091.304	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	85.908.696	85.908.696	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	360.000.000	360.000.000	360.000.000	100 %	0	360.000.000
8		Construcción y Refacción de Espacios Educativos	5.804.298.018	5.804.298.018	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	4.542.775.488	4.542.775.488	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.261.522.530	1.261.522.530	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Equipamientos de Espacios Educativos	1.808.000.000	1.808.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	508.000.000	508.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.300.000.000	1.300.000.000	0	0 %	0	0
10		Provisión de Merienda Escolar	59.117.376.963	59.117.376.963	1.569.428.940	3 %	0	1.569.428.940
10	01	Recursos del Tesoro	34.980.597.997	34.980.597.997	1.073.268.240	3 %	0	1.073.268.240
30	06	Impuesto al Valor Agregado	12.132.264.800	12.132.264.800	496.160.700	4 %	0	496.160.700
30	07	Canon Juegos de Azar	1.653.696.000	1.653.696.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	8.209.232.166	8.209.232.166	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.141.586.000	2.141.586.000	0	0 %	0	0
11		Provisión de Almuerzo Escolar	22.427.644.982	22.427.644.982	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	20.154.015.000	20.154.015.000	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	2.273.629.982	2.273.629.982	0	0 %	0	0
12		Capacitación Docente	6.621.841.445	6.621.841.445	897.525.477	14 %	289.149.618	608.375.859
10	01	Recursos del Tesoro	108.835.500	108.835.500	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.513.005.945	6.513.005.945	897.525.477	14 %	289.149.618	608.375.859

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	2.987.245.731	2.987.245.731	100.000.000	3 %	0	100.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	535.540.731	535.540.731	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.242.605.000	2.242.605.000	100.000.000	4 %	0	100.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	209.100.000	209.100.000	0	0 %	0	0
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	5.758.149.137	5.758.149.137	117.900.000	2 %	0	117.900.000
30	03	FONACIDE	762.361.137	762.361.137	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	522.000.000	522.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	29.000.000	29.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.444.788.000	4.444.788.000	117.900.000	3 %	0	117.900.000
15		Construcción de Puentes	2.215.262.194	2.215.262.194	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.717.050.000	1.717.050.000	0	0 %	0	0
33	11	Royalties	498.212.194	498.212.194	0	0 %	0	0
16		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	5.386.753.470	5.386.753.470	158.600.000	3 %	0	158.600.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.000.753.470	1.000.753.470	158.600.000	16 %	0	158.600.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.286.000.000	2.286.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.100.000.000	2.100.000.000	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Servicios de Asistencia Social	5.254.524.100	5.254.524.100	1.828.843.800	35 %	0	1.828.843.800
10	01	Recursos del Tesoro	2.996.836.500	2.996.836.500	1.420.000.000	47 %	0	1.420.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.257.687.600	2.257.687.600	408.843.800	18 %	0	408.843.800
18		Otorgamiento de Becas	4.700.000.000	4.700.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.200.000.000	1.200.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.500.000.000	3.500.000.000	0	0 %	0	0
19		Asistencia para la Atención a la Primera Infancia	1.369.452.390	1.369.452.390	120.220.020	9 %	0	120.220.020
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.284.452.390	1.284.452.390	120.220.020	9 %	0	120.220.020
30	07	Canon Juegos de Azar	85.000.000	85.000.000	0	0 %	0	0
20		Apoyo a Actividades Culturales	923.509.509	923.509.509	52.465.500	6 %	0	52.465.500
30	07	Canon Juegos de Azar	923.509.509	923.509.509	52.465.500	6 %	0	52.465.500
TOTAL ENTIDAD			159.799.963.801	159.799.963.801	8.791.977.719	6 %	2.515.625.635	6.276.352.084

Fuente: MH-SIAF; Al 31/03/2020

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

